

## UNIVERSIDAD

# Aprobado el sistema de complementos retributivos del PDI

El sistema de complementos retributivos del Personal Docente e Investigador (PDI), amparado en el artículo 46.2 de la LRU, se basa en tramos evaluables cada cuatro años y corresponden al estímulo a la calidad docente y a la formación continua (3 tramos) y al reconocimiento de la labor investigadora (3 tramos, sólo para doctores). Los tramos se ordenan en niveles progresivos de calidad y eficiencia, de manera que el primer tramo resulte más accesible que el segundo y éste más accesible que el tercero. Su consecución requiere superar un baremo aprobado por el Consejo Social a propuesta de la Junta de Gobierno. Además, para los tramos 2 y 3 es necesario pertenecer a los cuerpos de funcionarios docentes.

La cuantía de cada tramo es de 300.000 pesetas para profesores a tiempo completo y proporcional a su dedicación para los de tiempo parcial que acrediten documentalmente que lo hace en régimen de dedicación exclusiva.

Los primeros tramos tendrán efectos económicos desde el 1 de enero de este año.

Asimismo, se establecen complementos de reconocimiento por la participación en la gestión institucional y un complemento por méritos relevantes.

Estos complementos palián la pérdida continuada de poder adquisitivo del colectivo docente universitario. Su consecución es fruto de la presión del profesorado y de la labor sindical, con CC.OO. a la cabeza.

El consejero de Educación ha comprometido públicamente el soporte económico necesario.